Recibido
27-06-2011

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 368/11

08 JUL 2011

Sucre, 27 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que, por Resolución No. 0363/11 de 24 de junio de 2011, el H. Concejo Municipal, designó al señor Abog. Félix Villanueva Guzmán, como OFICIAL MAYOR (INTERINO) DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, entre tanto se designa al Oficial Mayor (TITULAR) del Concejo Municipal, conforme a las normas y los procedimientos establecidos.

Que, en Sesión Plenaria de 27 de junio de 2011, el Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Presidente del H. Concejo Municipal, ha propuesto al Pleno del Ente Deliberante, el nombre del señor Lic. Julio Cruz Castro, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, para el cargo de Oficial Mayor Titular del H. Concejo Municipal de Sucre, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado DESIGNAR al señor Lic. Julio Cruz Castro, como OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, por la gestión 2011 y posesionado inmediatamente por el Presidente del Concejo Municipal, con las formalidades de rigor, dejando sin efecto la Resolución No. 0363/11 de 24 de junio de 2011, **que estaba condicionada a la designación del Oficial Mayor Titular.**

Que, de acuerdo al numeral 2) art. 59 de la Ley de Municipalidades: "Los funcionarios designados y de libre nombramiento que comprenden al personal compuesto por los oficiales mayores y los oficiales asesores del Gobierno Municipal. Dichas personas no se consideran funcionarios de carrera y no se encuentran sujetas a la Ley General del Trabajo, ni al Estatuto del Funcionario Público...."

Que, el Oficial Mayor del H. Concejo Municipal, es el colaborador inmediato de la Directiva, del Pleno del Órgano Deliberante y de las Comisiones, su dependencia de línea es la Presidencia y sus funciones son de organización, coordinación, ejecución, control y otras que están previstas en el Manual de Funciones de la Institución y normas conexas. (Su designación se realizará al inicio de cada gestión municipal, por el Pleno del H. Concejo Municipal, conforme lo determina el art.185 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates).

Que, de acuerdo al numeral 4) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio **y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".**

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso especifico de sus atribuciones:
RESUELVE:
Art.1º **DESIGNAR al señor Lic. Julio Cruz Castro, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, para la Gestión 2011, dejando establecido que sus funciones y atribuciones, sobre organización, coordinación, ejecución, control y otras se encuentran previstas en el Manual de Funciones de la Institución y normas conexas.**

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández
SECRETARIO a. i. H. CONCEJO MUNICIPAL